

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 22/23CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El uso de artículos de librería y oficina para el normal funcionamiento administrativo del Organismo, así también la decisión de reemplazar en razón de su antigüedad y dificultades técnicas 2 PC notebook (1 para el Dr. Tomas Malerba y 1 para el Prosecretario Norberto H Paez) la búsqueda de presupuestos para adquirir estos productos.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70 y la Res Adm n° 11/23CM, la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro por la adquisición de artículos de librería y oficina al Prosecretario Norberto H Paez, y los gastos de movilidad con motivo del traslado Puerto Madryn/ Trelew por las razones expuestas en los considerandos.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 20 de Abril de 2023

  
**Dra. Mirta N. Lewis**  
Presidente 1<sup>er</sup> Subrogante  
Consejo de la Magistratura

  
Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut

